

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/347 *Aprobación definitiva del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2/2017.*

Anuncio

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 19/12/2017, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 4/2017 del presupuesto de esta Corporación de 2017; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera DEFINITIVAMENTE aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Esta modificación consiste según el acuerdo adoptado en el reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 2 del ejercicio 2017 por importe de 6.580,00 euros correspondientes a facturas de Endesa Distribución y el restaurante Aloha.

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Castillo de Locubín, a 25 de Enero de 2018.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.